



20151701044P02334

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 201	1701044PJ2334							
				ACTO O CONTRATO	_				
			CE	SION DE PARTICIPACIO					
FECHA DE	OTORGAMENTO: 150	HE JULIO D.CL 2015							
OTORGAN	TES		_	OTORGADO POR		_			
1			_	Documento de	No.				Persona que la
Persona	Nombree/Razón socia	I Tipo intervini	nate	identidad	identificace	sión Na	cionalidad	Calidad	representa
Nume	AYALA MENDOZA ANGEL DANKY	POR SUS PROPI DERECHOS	OS.	CÉDULA	1713060648	B EC	LINCTALL	CEDENTE	
Newson	ALBAN RECALDE CARMEN IRENE	DERECHOS		CEDULA	1713612065	N/A		CEDENTE	
Net-cal	AYALA MENDOZA ASDRUĞ EMILED	DERECHOS	OS.	CÉDULA	1713080638	E EC	AIROTAUS	CEDENTE	
3/7									
a				A FAVOR DE					
Persons	Nombres/Razde socia			Documento de Identidad	No. Identificaci	nde	cionalidad	Calidad	Persons que representa
Hagural	REYES VELASQUEZ VICTO AMABLE	DERECHOS		CÉDULA	1705048427	168		CESIONARIO (A)	
Natural	REYES ZAPATA VICTOR O	MAR POR SUS PROPI	05	CÉDULA	1719354563	1 14		(A)	
VOICACIO	144								
	Provincia			Cantón				Parroquia	
HOMINOH	A.		QUIT	9		ALANG	AS		
DESCRIPC	DON DOCUMENTO:		_						
DEJETOR	DESERVACIONES:								
CUANTIA	DEL ACTO 0 230	00							
-					_	_			

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-44-P-0002334

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

A FAVOR DE:

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

CUANTIA: USD 230.00

DI. 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civilo soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZAS.

California Sall Confe In

Direccites La Shill 14-372 hone Ville de Los Chilles to 4 conden del Thingale de las (highely 4 Tight 1822 (No. 8 Second

señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su cargo dignense incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIALTDA., contenida al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes y para efecto del presente contrato se llamaran los CEDENTES. Por una parte y por otra parte los señores: VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito; quienes para efecto del presente contrato se llamarán CESIONARIOS, los comparecientes comparecen por sus propios derechos y son capaces para celebrar contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA.LTDA, se constituye mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, del doctor Marco Albán Núñez, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, e Inscrita legamente en el Registro Mercantil



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL DANTÓN QUITO

del Cantón Quito, con fecha ocho de Mayo del dos mil siete - b.- Acta de Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía celebrada el diez de Julio del dos mil quince, en la que con el quórum reglamentario aprobó la cesión de participaciones de los socios: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA a favor del señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ: Y ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA A favor de VICTOR OMAR REYES ZAPATA - TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultado por la Junta General Universal de socios de fecha diez de Julio del dos mil guince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía cantidad que es ciento setenta (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, debidamente facultado por la Junta General Universal de socios de fecha diez de Julio del dos mil quince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto es la SESENTA PARTICIPACIONES (60), de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60). La Junta General Universal de Socios, aprobó, la cesión de las participaciones. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase - CUARTA - CUANTIA: La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 230,00), valor que los cedentes declaran haber recibido de los Cestarios. 44 a su entera satisfacción, el valor convenido por las participaciones cedicas.

DER GRANT

de la siguiente manera: la suma de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 170,00), al señor Ángel Danny Ayala Mendoza; y, la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60,00), al señor Asdrúbal Emilfo Ayala Mendoza, valores recibidos de contado y en moneda de curso legal, sin que tengan ningún reclamo en lo posterior. El cuadro de integración del capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
	PAGADO	
Victor Amable Reyes Velásquez	170	170
Victor Omar Reyes	60	60
Enrique Javier Pozo Mazón	170	170
TOTALES	400	400

QUINTA.- Presente el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, Gerente de la compañía, y como tal Representante Legal de la misma, certifica que las cesiones descritas se aprobó con el consentimiento del Capital Social, como consta del acta de Junta Universal de Socios, celebrada el diez de Julio del dos mil quince y que se adjunta como documento habilitante. Declara además que inscribirá las cesiones en el libro respectivo de la compañía, anulará los certificados de aportación originales y extenderá nuevos a favor de los cesionarios.- SEXTA.- La señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE cónyuge del cedente ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, autoriza la cesión de sesenta (60) participaciones efectuadas por su cónyuge. Usted, señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la doctora Germania Avilés Hidalgo, con registro



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

C.C: 171306064-6

C.V: 003-0099



CHALIFFY

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

C.C: 1713060638

C.V. 203-0100



CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

C.C: 171361206-5

C.V: 001-0168

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

C.C: 1705048427

C.V: 019-0229



DIE THE LEGIS COMPONICATION CO

Dirección: In This \$4-872 Sector Valle de Los Chilles In 4 combos del Tringado de San Alghed) * Teff: 0022 045 * Semai

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

C.C: 1719354563

C.V: 003 - 0234

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO

muuu

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



EDUATORIANAMENT ESPERIESE
CASADO DAMEN IRRIE ALIMI REDALTE
BUPERIOR LICUCTUEDUCACION
EMILFO T AVALA SOLDMINO
COLUMBA IN MENGLON CETERO
0011TO 07/08/8008
07/08/8000

003

003 - 0100 1713050638

COULA ACCURATION COULA COULA COULA MENDOZA ASDRUGAL EMILFO

PROMONA SERVICIO CONTROLO COULA COULA

NOTARIA TO ADPACÉSIMA OU RESPONDE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE NE FUE PRESENTADO EN . C. HOUSS HIS HOUSE LA COPIA QUE NE FUE PRESENTADO EN . C. HOUSS HIS HOUSE LA COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DEL COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COP

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA AYALA MENDOZA AMSEL DANNY

DUAYAS HACHISTO SUAYAQUIL PEDRO GARBO /CONCEPCION FECHADE RACINERED 1976-01-11

171306064-6

PLICONALDAD BOUATORIANA 100 M STREET SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO BACHILLERATO V1135A1222 AYALA EMILFO TERENCIO MITHDOZA COLUMBA MARGARITA DUAN * FECHA DEBURDICIÓN QUITO 2012-04-20 2022-04-20

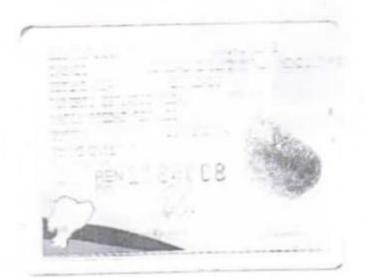


NOTARIA "" "De "C" SIM : "U" E" D" C .: "ON QUITO EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL 21261F01Zt......s shuD

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

muller





OO1

OO1-0168

OOM-ALBAN RECALDE CARMEN IRENE

PICHONOLA
MOUNCA CHICAGO CARMEN IRENE

TI PRESORNING DE LA AUNTA

Dra, Ursula I, Sola Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GIVEN-A DE DESCRIPCIONE
DIRECTOR GIVEN-ACON
DIRECTOR GIVEN-ACON

W 170504842-7



CEUDADANA REYES VELANGUEZ VICTOR AMABLE LATACUNGA TANICUCHI

POHOENCESTS 1989-45-11 MANAGEMENT CHOCKEN DO M

HELIDA GRACIELA ZAPATA REYES

BACHILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

REYES GESAF AMABLE

VELASQUEZ TAPIA JOGEPHIA

QUITO CONTRACTOR

2014-06-05

202446-05













REPURENCE AND AND ADDRESS.

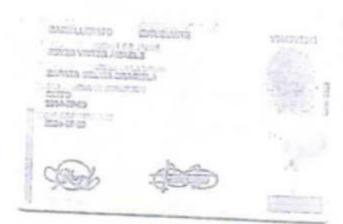
Eleccionis 22 de Petroro del 2014 17004945-7 014 - 6229 RESTRICTED VELACULES VICTOR AND SEE FICHINCHA

> PART TOTAL 37890b8

HOTARIA TADE CASIMA CUARTA CA CATON QUITO DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL Quite a 15/03/26/5

Dra, Úrsula I, Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA







NOTARIA C'' \DP \C'SIM\ "U' R"' . C." C." ON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN C. I HOURS SIT NO.

QUINO S.

DETALLULAD

DET

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA







COLDACAMA

REVER ENTREA

VOICEMENT

CUSTO

UA BANGERA COM

COLORA CARROL

COLORA

NOTIFIED BEINTERNA TO B

171935456-3

THE PERSON STATUTE

ELECTRICATION ENTERINES

ELECTRICATION CONTROL OF THE CONTROL OF T





NOTARIA ADRIACIÓN N. C. C. C. C. ON QUITO EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE NE FUE PRESENTADO EN C. I HOLAS HILLING.

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez dias del mes de Julio del año dos mil quince a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manglar Alto, S 21 38 y Ayapamba sector Mercado Mayorista, barrio el Carmen, Presididos por el Señor Asdrúbal Ayala Mendoza deciden los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA. constituirse en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañlas, debiendo manifestar que por estar presente el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CUYAS FIRMAS RATIFICAN LO DISCUTIDO Y RESUELTO A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SON UNANIMES (UNIVERSALES), en todos los aspectos decididos. Actúa como Secretario, el Gerente Sr. Ángel Ayala, previamente a constituirse el señor Presidente pide que por estar presente el ciento por ciento del capital social, se elabore un orden del dia a tratarse, estableciéndose como único punto: CESION DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA. Se pone a consideración el punto de discusión mismo que es aprobado por unanimidad de los concurrentes, se pasa a tratar el único punto del orden del dia, para lo cual toma la palabra el señor Gerente y solicita a los señores socios que han propuesto la cesión de participaciones lo hagan públicamente, efectivamente se ofrece a la Junta las participaciones de los señores ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA., y los socios manifiestan que no quieren hacer negocio de ellas, así como renuncian al Derecho de Preferencia, dando la autorización para que sean negociadas a terceras personas ajenas a la compañía. Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las diez y seis horas treinta, el Presidente pide un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Siendo las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva. La misma que es aprobada sin objeción alguna.

PRESIDENTE

SECRETARIO

A CONTINUACION Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO RATIFICANDO POR UNANIMIDAD LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA REUNION

Ephhole Javiet Polo matou Capital

171557374-5 Número de Cédula

Angel Danof Avela Mondaya 121305054-5 Nombres y Apellidos Numero de Céd

Capital

Numero de Cédula

firma

district they have made

Nombres y Apellidos Capital

11713010621

Numero de Cédula



CERTIFICACION

Quito, 11 de Julio del 2015

Remitiéndome a la documentación existente, debo certificar que los socios señores: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA., pusieron a consideración de la Junta, la transferencia de sesiones y participaciones que en su totalidad tienen en la compañía de mi representación: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, SESENTA PARTICIPACIONES (60); y, ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, CIENTO SETENTA (170), en Junta General Universal debidamente convocada y que se llevo a cabo el dia 10 de Julio del año 2015, en la misma que presentes los concurrentes, no quisieron asumir dicho negocio, dando la facultad de que dichos socios negocien sus participaciones a terceros ajenos a la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Sr. Angel Danny Ayala Mendoza

GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS a favor de VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el quince de julio del dos mil quince.

PRA (IBSULA NANOVA SOLA COST

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC ON ONTONIO DE CANTÓN QUITO





Factura: 004-002-000002226



201517090000000248

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20151709000000248

MATRIZ.				
TIPO DE RAZON:	MARGINACION			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ADENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2006			
NUMERO DE PROTOCOLO:	867			

	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060646
ALBAN RECALDE CARMEN IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065
AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060638
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563

TESTIMONIO					
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015				
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-44-P-0002334				

NOTARIO(A) MILTON PERVINDO TOLEDO OJEDA

NOTARIA UNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN.- Tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTRAVA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, CARMEN IRENE ALBAN RECALDE a favor de VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ Y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, el quince de julio del año dos mil quince, ante la Doctora Úrsula Ivanova Solá Coello Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA., el catorce de noviembre del año dos mil seis, en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Nuñez. Puerto Quito, uno de octubre del año dos mil guince.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30869	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	636	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705048427	REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	CESIONARIO
1713060646	AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	CEDENTE
1719354563	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	CESIONARIO
1713060638	AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	: CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA		
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA /QUITO /15/07/2015		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 230 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO CON PECHA UA/DS/2016. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2007. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE JÁSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VISENTE.

FECHA DE ENISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016,

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIVO/2015)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARGEL

A.



Factura: 002-002-000016032



20161701044P01323

NOTARIO(A) URSULA IVANO JA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUAR"A DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escriture	N*: 20161701	044P01323					
			ACTO O CONTRATO:				
COUNTY OF	CONTRACTOR TO STATE OF THE STAT	O Deb South (CLEON	ACLAPATORIA				
PECHA DI	DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAY	C DEL 2016, (11:59)					
TORGA	WIES						
TUHUA	14153		OTORGADE POR				
10000	E.		Documento de	No.	1		Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	identirad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
tehurat	DANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060646	ECUATORIA NA	CEDENTE	
laturat	AYALA MENDOZA ASCRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060636	ECUATORIA NA	CSDENTE	
inharid	ALBAN RECALDE CARMEN IRIENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065	ECUATORIA NA	CEDENTE	
1000	Control of the Contro		A FAVOR DE	/1			
Persona	Hombreelffazőn social	Tipo interviniente	Documento le identified	No. Identificación			Persona que representa
latural.	REVES VELASQUEZ VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
latural	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563	ECUATORIA NA	CESTONARIO (A)	
BICACIÓ			Cantón			Farroquia	
CANNED !	Provincia	qui		AL	ANGASI		
ICHINCH	14	GUI		100			
ESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
BJETOK	OBSERVACIONES:						
DIANTIA	DEL ACTO O INDETERI	MINADA					

NOTARIDIA) URSULA/IVANO//A SQLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-44-P01323

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA DI 2 COPIAS

K.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mi DOCTORA URSULA IVANOVA NOTARIA SOLA COELLO. QUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la gelebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer por haberme presentado sus cédulas de ciudadania, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SENORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una ACLARATORIA, de la cesión de participaciones

cita: Av. Hale 34 - 332, Sector Valle le Les Chilles I a 4 centres het Trimpele le Ses Refuel). Telf. 1222 195 / 3880 826

COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes y para efecto del presente contrato se llamaran los CEDENTES; y, por ctra parte el señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado y; VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, casado el primero de los comparecientes soltero el segundo, con domicilio en la ciudad de Quito; quienes para efecto del presente contrato se llamarán CESIONARIOS, los comparecientes comparecen por sus propios derechos y son capaces para celebrar contratar y obligarse.- SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a.- La COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., se constituye mediante escritura pública celebrada en la Notaria Única del cantón Puerto Quito, ante el doctor Marco Albán Núñez, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, e inscrita legamente en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil siete; b.- Escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, doctora Úrsula Ivanova Sola Coello, de fecha quince de julio del año dos mil quince; c.- Observación realizada por el Registro Mercantil del Cantón Quito, al momento de perfeccionar el acto societario de Cesión en el que manifiesta se corrijan errores suscitados en el desarrollo de la escritura pública; TERCERA.- ACLARATORIA: Por este Instrumento aclaramos que el nombre de la COMPAÑIA es AGENCIA DE VIAJES SOL Y

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., y que así debe ser considerado en todo el instrumento público de cesión. En lo que tiene que ver con el número de participaciones estas deben ser consideradas de la siguiente manera en la respectiva acta de junta General Universal de fecha diez de julio del dos mil quince, que de ser procedente además se adjunta dicho documento rectificado: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha diez de julio del dos mil quince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ciento setenta dólares (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILIO AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha diez de julio del quince cede totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto-es sesenta dólares (60) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60).- CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCION.- De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de compañías, las partes quedan plenamente autorizadas, para gestionar que se siente la razón respectiva al margen de las matrices de las escrituras mencionadas así como la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria se dignará agregar las clausulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo valor legal, y se halla firmada por la doctora Germania Avilés Hidalgo registro profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Cherofil

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

C.C: 14306+64-6

C.V: 003-0099

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

C.C: 1713060638

C.V: 603-0100

CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

C.C: 171361206-5

C.V: 201-0168

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

C.C: 1705048427

C.V: 014 - 0229

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

C.C: 17-19354563

C.V: 003 - 0234

pmuuuu

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Julio del año dos mil quince a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manglar Alto, 5 21 38 y Ayapamba sector Mercado Mayorista, barrio el Carmen, Presididos por el Señor Asdrúbal Ayala Mendoza deciden los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA. constituirse en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, debiendo manifestar que por estar presente el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CUYAS FIRMAS RATIFICAN LO DISCUTIDO Y RESUELTO A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SON UNANIMES (UNIVERSALES), en todos los aspectos decididos. Actúa como Secretario, el Gerente Sr. Ángel Ayala, previamente a constituirse el señor Presidente pide que por estar presente el ciento por ciento del capital social, se elabore un orden del día a tratarse, estableciéndose como único punto: CESION DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA. Se pone a consideración el punto de discusión mismo que es aprobado por unanimidad de los concurrentes, se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Gerente y comunica a los señores socios que han propuesto la cesión de participaciones lo hagan públicamente, efectivamente se ofrece a la Junta las participaciones de los señores ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, y los socios manifiestan que no quieren hacer negocio de ellas, así como renuncian al Derecho de Preferencia, dando la autorización para que sean negociadas a terceras personas ajenas a la compañía, efectivamente se transfieren dichas participaciones des al siguiente marera: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ciento setenta dólares (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILIO AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto es sesenta dólares (60) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60). El cuadro de integración del capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:

SOCIOS

CAPITAL

NO. PARTICIP.

PAGADO

Victor Amble Reyes Velásquez	170	170
Victor Omar Reyes	60	60
Enrique Javier Pozo Mazón	170	170
TOTALES	400	400

Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las diez y seis horas treinta, el Presidente pide un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

Clarings . SECRETARIO

Siendo las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva. La misma que es aprobada sin objeción alguna.

PRESIDENTE SECRETARIO

A CONTINUACION Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RATIFICANDO POR UNANIMIDAD LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA REUNION

Nombres y Apellidos Número de Cédula

Firma

Ashibel smills flow Marga 1212040635 (SHIFT)







NOTARIA CUADINAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ANICULO DECIDE DEL SANTON QUITO
ANICULO DECIDE DEL SANTONIO DEL SONTE
EN DATORIO DEL SANTONIO DEL SONTE
DIA CONTROLO DEL SANTONIO
DIA GRILLE-LOGIA CHEM MODE
NOTARIA CUADINAGE



CHISASEMIA 171306067-0 AYALA HEMDOZA OSDRADAL SMILFO

HAMBI/DENE/CHOSE

So TITTO

1979

003- 0175 01205 N

HAMABI/ CHIFE

CHOIS

1974

ECUATORIANA*****

E33331E222

CYSAGO CARMEN IREME ALBAN RECALDE SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION

ENTLED T AYALA SOLDRZAND

COLUMBA II HENDOZA CEDENO

DUITO

07/08/2008

07/08/2020

2839041



舞りの

1713000638

003 003 - 0100 AYALA MENDOZA AGDRUBAL EMILFO

SHIPE

LAIMERTAN

smedia.

NOTAPIA CUADRAGESIMA
CUAPRA DEL CANTON QUITO
ANTICULO DICUGIODO DI LLEY RUTANIAL DOP
14 URE LA COPPA QUE ANTICEDE CARRESPONDE
AL ORIGINAL AUT DE PRESENTADO EN CO
PRIMA DE COMPA
DE COM







NOTARIA CUADRAGE SIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ANICULO DIFEGO DE L'ALET ROTANAL ROY
HE DUI LA COPA DI ANTECNO COMESPONO
AL DOGRAM DOS HISTORISMINO CO. C.
ROTANIO.

DES OTRUITAS CONTONIO MASC.
HOTANIO CUARTA





CASALO CARPEN IRENE ALBAN RECALDE
SUPERIOR LICER ENERAL RECALDE ECUATORIANA***** CLEARS EMILED T AYALA SOLDRZAND COLUMBA II HENDOZA CEDENO 07/08/2020

2839041

FAR:

003 - 0100

TO A TAKE OF THE PARTY OF THE P 1713000638

AYALA MENDOZA AGDRUBAL EMILFO

DEBTO

CHICAROUNICE CATITECTAL CATITECTAL

CANHOL

NOTARIA GUADRAGESIMA
GUARTA DEL CANTON QUITO
ANTICULO INICIDICADO DEL LALEY INTERNAL DOY
H QUE LA COPA QUE ANTICIPI CHIMILATO DEL
AL GRIDMAL MUY DEL PRESENTADO EN COI
DIAMENTO DE CONTROLO DE CONTROLO
DIAMENTO DE CONTROLO

DER UFINIA I SULL CORNO, MS









COMMEND NACIONAL ENTREMENT COM CONTRICACH DE VICE CON

001 001 - 0165

1713612065

NAME AND RECEIVE CARMEN HENE

MEMBRENA PROVINCIA PROVINCIA EANTIN

LI-LIBERTAD

Tiretamenta certifica

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON CUITO ANICULO DISCOCIO DE LA LEY MOTANINE. DOPE ME DIMENSI DE LA LEY MOTANINE. DOPE ME DIMENSI DEL CAMPA PER AL DIMENSI DEL DEL CAMPA PER AL DIMENSI DEL DEL CAMPA PER AL DIMENSI DEL

Hillians) Dra Oranta T Shir Gaulin Mac









MUTARIA CUADRAGESIMA
CUANTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DECISIONO DE LALTY MOTABLE. DIOV
FE QUE LA COPA- GOR METICENI COMPLISACIONO
AL ORIGINAL QUE DE VIETNESSATADO DE L'I
POLICIA DE L'INCOMPLE DE L'I





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792096294001

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INT/WAYRA CIA, LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

AYALA MENDOZA ANGEL DANNY SLIAREZ MERCHAN IRINA DEL PILAR

CONTADOR: CLASE CONTRIBUYENTE:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SOL

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

PEC. INSCRIPCIÓN:

16/08/2007

FEC. BIICIO ACTIVIDADES: FEG, ACTUALIZACIÓN:

08/05/2007 25/05/2015

25/05/2015

PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIG ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrie: SAN BARTOLO C.Se: MANGLAR ALTO Numero: S21-38 Intersection: AYAPAMBA Referencia ubicacion: A TRES CLIADRAS DE CABLEC Telefono Trabajo: 022674243 Celular: 0567003344 Email: agenciade/lajes/ed/wayra@ho;mail.com

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADM NISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE EST	TABLE	PONDER	the p	ECHTP.	noe
# ME EX	MBLE	344NUE24	INDE	にいいるトドレ	NUU2:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS JUNISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS



Código: RIMRUC2016000202432 Fecha: 03/03/2016 14:33:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792098294001

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 NOMBRE COMERCIAL:

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA

FEC, CIERRE

ABIERTO - MATRIZ

16/06/2010

FEC. HIGGO ACT.:

PEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÔMICA: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SAN BARTOLO C sile: MANGLAR ALTO Numero: 521-38 Interseccion: AYAPAMBA Referencia: A TRES CUADRAS DE CABLEC Telefono Trabajo: 022674243 Celular: 0987003944 Ensalt: agenciadquiajesint/wayra@hotmail.com

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO ARTICULO DIFICIOCHO DE LA LET RUTARIAL. DOI 14 DUE LA CUPIA QUE ANTECEDE CURRE SPORTA



Código: RIMRUC2016000202432 Fecha: 03/03/2016 14:33:38 PM



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA Y OTROS a favor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ Y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de mayo del dos mil dieciséis.

produción de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO







Factura: 004-002-000003929



20161709000000122

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20161709000000122

MATRIZ		
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016. (10:22)	
TIPO DE RAZON:	MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LIDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-17-2006	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000867	

	OT	TORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713060646	
AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060638	
ALBAN RECALDE CAPMEN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065	
		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	
REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427	
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563	

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO	ACLARATORIA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701044P01323		PRIM	

NOTARIO(A) MILTON PERNANDO TOLEDO OJEDA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PUERTO OBITO

RAZÓN. - Tomé nota de la escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA Y CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ; Y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA; AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA., el catorce de noviembre del año dos mil seis, en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Núñez. Puerto Quito, veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO ØJEDA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO





Factura: 002-002-000017444



20161701044000124

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SQLA COELLO NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20161701044000124

the second second	MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2016, (15:17)	
TIPO DE RAZON:	ACLARATORIA	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2334	

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016	
NUMERO DE PROTOCOLO:	1523	

monium

NOTARIO(A) URSÚLA IVANOVA SOLA COELLO NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00124

RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de ACLARATORIA, otorgada por la ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS, con protocolo número 2016-17-01-44-P01323, celebrada ante mi, el cuatro de mayo del dos mil dieciséis, al margen de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., que consta en el protocolo a mi cargo, con número 2015-17-01-44-P-02334 de quince de julio del dos mil quince.

Quito, a 22 de junio del 2016

NOTAHUA CUADRAGESIMA CUARTA

mount

DRA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC. NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	636
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705048427	REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	CESIONARIO
1713060646	AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	CEDENTE
1719354563	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	CESIONARIO
1713060638	AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA		
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA /QUITO /15/07/2015		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO		

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 230 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO CON FECHI. 04/05/2016. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FELHA 08 DE MAYO DEL 2007. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATINA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(5) DEC MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DE RANO-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLANDEL

An





20151701044P02334

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	K*. 20	151701044PU2334							
				ACTO O CONTRATO	_				
			CE	SION DE PARTICIPACIO		_			
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 15	DE JULIO D.EL 2015							
OTORGAN	TES			OTORGADO POR		_			
1			_	Documento de	No.	_			Persona que la
Persona	Nombres/Razón soci	ial Tipo intervin	inete	identidad	identificace	nión	Nacionalidad	Calidad	representa
Nume	AYALA MENDOZA ANGEL DANKY	POR SUS PROPI DERECHOS	OS.	CEDULA	1713060648		ECUATORIA NA	CEDENTE	
Newson	ALBAN RECALDE CARME IRENE	DERECHOS		CEDULA	1713612065	-	ECUATORIA NA	CEDENTE	
- etca	AYALA MENDOZA ASDRU EMILFO	ABAL POR SUS PROPI DERECHOS			1713080838		ECUATORIA NA	CEDENTE	
7/1									
A				A FAVOR DE	_	_			
Persons	Nombres/Razde soci			Documento de Identidad	No. Identificad	ndic	Nacionalidad	Calidad	Persons que representa
Hopural	REYES VELASQUEZ VICT AMABLE	DERECHOS		CÉDULA	1705048427	1	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES ZAPATA VICTOR	OMAR POR SUS PROPI DERECHOS	05	CÉDULA	1719354563		EDUATERIA. NA	(A)	
VOICACIO	144								
	Provincia		Cantón			Parroquis			
HOMINOH	A.		Quiti	0		ALAN	IGAS		
DESCRIPC	DON DOCUMENTO:		_						
DEJETOC	OBSERVACIONES:								
CUANTIA	DEL ACTO 0	2.00							
					_				

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-44-P-0002334

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

A FAVOR DE:

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

CUANTIA: USD 230.00

DI. 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civilo soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZAS.

California Sall Confe In

Direccites La Shill 14-372 hone Ville de Los Chilles to 4 conden del Thingale de las (highely 4 Tight 1822 (No. 8 Second

señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su cargo dignense incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIALTDA., contenida al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes y para efecto del presente contrato se llamaran los CEDENTES. Por una parte y por otra parte los señores: VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito; quienes para efecto del presente contrato se llamarán CESIONARIOS, los comparecientes comparecen por sus propios derechos y son capaces para celebrar contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA.LTDA, se constituye mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, del doctor Marco Albán Núñez, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, e Inscrita legamente en el Registro Mercantil



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL DANTÓN QUITO

del Cantón Quito, con fecha ocho de Mayo del dos mil siete - b.- Acta de Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía celebrada el diez de Julio del dos mil quince, en la que con el quórum reglamentario aprobó la cesión de participaciones de los socios: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA a favor del señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ: Y ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA A favor de VICTOR OMAR REYES ZAPATA - TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultado por la Junta General Universal de socios de fecha diez de Julio del dos mil guince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía cantidad que es ciento setenta (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, debidamente facultado por la Junta General Universal de socios de fecha diez de Julio del dos mil quince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto es la SESENTA PARTICIPACIONES (60), de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60). La Junta General Universal de Socios, aprobó, la cesión de las participaciones. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase - CUARTA - CUANTIA: La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 230,00), valor que los cedentes declaran haber recibido de los Cestarios. 44 a su entera satisfacción, el valor convenido por las participaciones cedicas.

DER GRANT

de la siguiente manera: la suma de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 170,00), al señor Ángel Danny Ayala Mendoza; y, la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60,00), al señor Asdrúbal Emilfo Ayala Mendoza, valores recibidos de contado y en moneda de curso legal, sin que tengan ningún reclamo en lo posterior. El cuadro de integración del capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
	PAGADO	
Victor Amable Reyes Velásquez	170	170
Victor Omar Reyes	60	60
Enrique Javier Pozo Mazón	170	170
TOTALES	400	400

QUINTA.- Presente el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, Gerente de la compañía, y como tal Representante Legal de la misma, certifica que las cesiones descritas se aprobó con el consentimiento del Capital Social, como consta del acta de Junta Universal de Socios, celebrada el diez de Julio del dos mil quince y que se adjunta como documento habilitante. Declara además que inscribirá las cesiones en el libro respectivo de la compañía, anulará los certificados de aportación originales y extenderá nuevos a favor de los cesionarios.- SEXTA.- La señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE cónyuge del cedente ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, autoriza la cesión de sesenta (60) participaciones efectuadas por su cónyuge. Usted, señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la doctora Germania Avilés Hidalgo, con registro



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

C.C: 171306064-6

C.V: 003-0099



CHALIFFY

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

C.C: 1713060638

C.V: 203-0100



CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

C.C: 171361206-5

C.V: 001-0168

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

C.C: 1705048427

C.V: 019-0229



DIE THE LEGIS COMPONICATION CO

Dirección: In This \$4-872 Sector Valle de Los Chilles In 4 combos del Tringado de San Alghed) * Teff.: 0022 045 * Semai

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

C.C: 1719354563

C.V: 003 - 0234

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO

muuu

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



EDUATORIZAMENTAL ESSESSIONE CASADO CAMPEN IRRIE ALIMA REDALDE SUPERIOR LICLOCLEDIDACION EMILEO TAMA SOLDEZANO COLUMBA IN MENGLON CETENO OLITO 07/08/8008 07/08/8009 07/08/8009 07/08/8009 07/08/8009 07/08/8009

1- Allen

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA AYALA MENDOZA AMSEL DANNY

DUAYAS HACHISTO SUAYAQUIL PEDRO GARBO /CONCEPCION FECHADE RACINERED 1976-01-11

171306064-6

PLICONALDAD BOUATORIANA 100 M STREET SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO BACHILLERATO V1135A1222 AYALA EMILFO TERENCIO MITHDOZA COLUMBA MARGARITA DUAN * FECHA DEBURDICIÓN QUITO 2012-04-20 2022-04-20



NOTARIA "" "De "C" SIM : "U" E" D" C .: "ON QUITO EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL 21261F01Zt......s atu0

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

muller





OO1

OO1 - 0168

OO1 - 0168

NUMERO DE CERTIFICADO

ALBAN RECALDE CARMEN IRENE

PICHONONA

PICHONONA

OUTO

CHITCH

SHITCOLOGY

11 PRESODENTAS DE LA AUNTA

Dra, Ursula I, Sola Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GIVEN-A DE DESCRIPCIONE
DIRECTOR GIVEN-ACON
DIRECTOR GIVEN-ACON

W 170504842-7



CEUDADANA REYES VELANGUEZ VICTOR AMAIRLE LATACUNGA TANICUCHI

POWER STREET, 1888-45-11 MANAGEMENT CHOCKEN DO M

HELIDA GRACIELA ZAPATA REYES

BACHILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

REYES GESAF AMABLE

VELASQUEZ TAPIA JOGEPHIA

QUITO CONTRACTOR

2014-06-05

202446-05













REPURENCE AND AND ADDRESS.

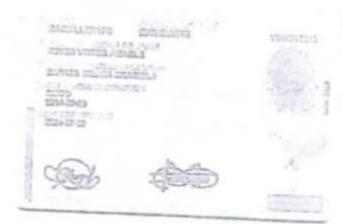
Eleccionis 22 de Petroro del 2014 17004042-7 014 - 6229 RESTRICTED VELACULES VICTOR AND SEE FICHINCHA

> PART TOTAL 37890b8

HOTARIA TADE CASIMA CUARTA CA CATON QUITO DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL Quite a 15/03/26/5

Dra, Úrsula I, Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA













COLDACAMA

REVER ENTREA

VORTING CARRES

PROJECTION

GUILDO

LA RANDOMA CARR

CONTRACTOR

NOTIFIED BEINTERNA TO B

171935456-3

THE PERSON STATUTE

ELECTRICATION ENTERINES

ELECTRICATION CONTROL OF THE CONTROL OF T





NOTARIA ADRIACIÓN N. C. C. C. C. ON QUITO EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE NE FUE PRESENTADO EN C. I HOLAS HILLING.

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez dias del mes de Julio del año dos mil quince a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manglar Alto, S 21 38 y Ayapamba sector Mercado Mayorista, barrio el Carmen, Presididos por el Señor Asdrúbal Ayala Mendoza deciden los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA. constituirse en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañlas, debiendo manifestar que por estar presente el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CUYAS FIRMAS RATIFICAN LO DISCUTIDO Y RESUELTO A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SON UNANIMES (UNIVERSALES), en todos los aspectos decididos. Actúa como Secretario, el Gerente Sr. Ángel Ayala, previamente a constituirse el señor Presidente pide que por estar presente el ciento por ciento del capital social, se elabore un orden del dia a tratarse, estableciéndose como único punto: CESION DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA. Se pone a consideración el punto de discusión mismo que es aprobado por unanimidad de los concurrentes, se pasa a tratar el único punto del orden del dia, para lo cual toma la palabra el señor Gerente y solicita a los señores socios que han propuesto la cesión de participaciones lo hagan públicamente, efectivamente se ofrece a la Junta las participaciones de los señores ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA., y los socios manifiestan que no quieren hacer negocio de ellas, así como renuncian al Derecho de Preferencia, dando la autorización para que sean negociadas a terceras personas ajenas a la compañía. Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las diez y seis horas treinta, el Presidente pide un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Siendo las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva. La misma que es aprobada sin objeción alguna.

PRESIDENTE

SECRETARIO

A CONTINUACION Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO RATIFICANDO POR UNANIMIDAD LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA REUNION

Ephhole Javiet Polo matou Capital

171557374-5 Número de Cédula

Angel Danof Avela Mondaya 121305054-5 Nombres y Apellidos Numero de Céd

Capital

Numero de Cédula

firma

district they have made

Nombres y Apellidos Capital

11713010621

Numero de Cédula



CERTIFICACION

Quito, 11 de Julio del 2015

Remitiéndome a la documentación existente, debo certificar que los socios señores: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA., pusieron a consideración de la Junta, la transferencia de sesiones y participaciones que en su totalidad tienen en la compañía de mi representación: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, SESENTA PARTICIPACIONES (60); y, ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, CIENTO SETENTA (170), en Junta General Universal debidamente convocada y que se llevo a cabo el dia 10 de Julio del año 2015, en la misma que presentes los concurrentes, no quisieron asumir dicho negocio, dando la facultad de que dichos socios negocien sus participaciones a terceros ajenos a la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Sr. Angel Danny Ayala Mendoza

GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWYRA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS a favor de VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el quince de julio del dos mil quince.

PRA (IBSULA NANOVA SOLA COST

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC ON ONTONIO DE CANTÓN QUITO





Factura: 004-002-000002226



201517090000000248

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20151709000000248

MATRIZ.		
TIPO DE RAZON:	MARGINACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ADENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2008	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	867	

	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060646
ALBAN RECALDE CARMEN IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065
AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060638
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563

TESTIMONIO			
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015		
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-44-P-0002334		

NOTARIO(A) MILTON PERVINDO TOLEDO OJEDA

NOTARIA UNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN.- Tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTRAVA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA, CARMEN IRENE ALBAN RECALDE a favor de VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ Y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, el quince de julio del año dos mil quince, ante la Doctora Úrsula Ivanova Solá Coello Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA., el catorce de noviembre del año dos mil seis, en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Nuñez. Puerto Quito, uno de octubre del año dos mil guince.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30869	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	636	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705048427	REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	CESIONARIO
1713060646	AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	CEDENTE
1719354563	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	CESIONARIO
1713060638	AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	: CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA /QUITO /15/07/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 230 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO CON PECHA UA/DS/2016. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2007. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE JÁSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VISENTE.

FECHA DE ENISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016,

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIVO/2015)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARGEL

A.



Factura: 002-002-000016032



20161701044P01323

NOTARIO(A) URSULA IVANO JA SOLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUAR"A DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N*: 201617010	044P01323					
			ACTO O CON RATO				
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	CONTRACTOR LINE	C DEL TOUR CLEEN	ACLARATORIA				
PECHA DI	E OTORGAMIENTO: 4 DE MAY	C DEL 2016, (11:56)					
TORGA	WTES						
TUHUA	HIED		OTORGADO POR				
1000	N.		Personner to de	No.	1		Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
tehurat	AVALA MENDOZA ANGEL DAVRY	GOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060646	ECUATORIA NA	CEDENTE	
laturat	AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060636	ECUATORIA NA	CSDENTE	
inharid	ALBAN RECALDE CARMEN IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065	ECUATORIA NA	CEDENTE	
1100	Service of the servic		A FAVOR DE	/1			
Persona	Hombree/ffazőn social	Tipo Interviniente	Documento Iw identified	No. Identificación			Persona que representa
latural.	REYES VELASQUEZ VICTOR AMARILE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
latural	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563	ECUATORIA NA	CESTONARIO (A)	
BICACIÓ			Cantón			Farroquia	
CAMP CA	Provincia	QUI		AL	ANGASI		
ICHINCH	14	u.i.	(0)	-			
ESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
BJETOK	OBSERVACIONES:						
DANTIA	DEL ACTO O INDETERS	MINADA					

NOTARIDIA) URSULA/IVANO/A SQLA COELLO NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-44-P01323

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA DI 2 COPIAS

K.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mi DOCTORA URSULA IVANOVA NOTARIA SOLA COELLO. QUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la gelebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado; y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer por haberme presentado sus cédulas de ciudadania, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SENORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una ACLARATORIA, de la cesión de participaciones

cita: Av. Hale 34 - 332, Sector Valle le Les Chilles I a 4 centres het Trimpele le Ses Refuel). Telf. 1222 195 / 3880 826

COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, de estado civil soltero; y, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y señora CARMEN IRENE ALBAN RECALDE, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes y para efecto del presente contrato se llamaran los CEDENTES; y, por ctra parte el señor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ, de estado civil casado y; VICTOR OMAR REYES ZAPATA, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, casado el primero de los comparecientes soltero el segundo, con domicilio en la ciudad de Quito; quienes para efecto del presente contrato se llamarán CESIONARIOS, los comparecientes comparecen por sus propios derechos y son capaces para celebrar contratar y obligarse.- SEGUNDA .-ANTECEDENTES: a.- La COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., se constituye mediante escritura pública celebrada en la Notaria Única del cantón Puerto Quito, ante el doctor Marco Albán Núñez, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, e inscrita legamente en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil siete; b.- Escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, doctora Úrsula Ivanova Sola Coello, de fecha quince de julio del año dos mil quince; c.- Observación realizada por el Registro Mercantil del Cantón Quito, al momento de perfeccionar el acto societario de Cesión en el que manifiesta se corrijan errores suscitados en el desarrollo de la escritura pública; TERCERA.- ACLARATORIA: Por este Instrumento aclaramos que el nombre de la COMPAÑIA es AGENCIA DE VIAJES SOL Y

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., y que así debe ser considerado en todo el instrumento público de cesión. En lo que tiene que ver con el número de participaciones estas deben ser consideradas de la siguiente manera en la respectiva acta de junta General Universal de fecha diez de julio del dos mil quince, que de ser procedente además se adjunta dicho documento rectificado: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha diez de julio del dos mil quince cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ciento setenta dólares (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILIO AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha diez de julio del quince cede totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto-es sesenta dólares (60) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60).- CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCION.- De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de compañías, las partes quedan plenamente autorizadas, para gestionar que se siente la razón respectiva al margen de las matrices de las escrituras mencionadas así como la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria se dignará agregar las clausulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo valor legal, y se halla firmada por la doctora Germania Avilés Hidalgo registro profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Cherofil

ANGEL DANNY AYALA MENDOZA

C.C: 14306+64-6

C.V: 003-0099

ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA

C.C: 1713060638

C.V: 603-0100

CARMEN IRENE ALBAN RECALDE

C.C: 171361206-5

C.V: 201-0168

VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ

C.C: 1705048427

C.V: 014 - 0229

VICTOR OMAR REYES ZAPATA

C.C: 17-19354563

C.V: 003 - 0234

pmuuuu

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Julio del año dos mil quince a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manglar Alto, 5 21 38 y Ayapamba sector Mercado Mayorista, barrio el Carmen, Presididos por el Señor Asdrúbal Ayala Mendoza deciden los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA. constituirse en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, debiendo manifestar que por estar presente el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CUYAS FIRMAS RATIFICAN LO DISCUTIDO Y RESUELTO A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SON UNANIMES (UNIVERSALES), en todos los aspectos decididos. Actúa como Secretario, el Gerente Sr. Ángel Ayala, previamente a constituirse el señor Presidente pide que por estar presente el ciento por ciento del capital social, se elabore un orden del día a tratarse, estableciéndose como único punto: CESION DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS: ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA. Se pone a consideración el punto de discusión mismo que es aprobado por unanimidad de los concurrentes, se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Gerente y comunica a los señores socios que han propuesto la cesión de participaciones lo hagan públicamente, efectivamente se ofrece a la Junta las participaciones de los señores ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA y ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, y los socios manifiestan que no quieren hacer negocio de ellas, así como renuncian al Derecho de Preferencia, dando la autorización para que sean negociadas a terceras personas ajenas a la compañía, efectivamente se transfieren dichas participaciones des al siguiente marera: ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ciento setenta dólares (170) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ. Total de participaciones cedidas: CIENTO SETENTA (170); de la misma manera, ASDRUBAL EMILIO AYALA MENDOZA, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de socios cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía esto es sesenta dólares (60) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada uno, a favor del cesionario VICTOR OMAR REYES ZAPATA. Total de participaciones cedidas: SESENTA (60). El cuadro de integración del capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:

SOCIOS

CAPITAL

NO. PARTICIP.

PAGADO

Victor Amble Reyes Velásquez	170	170
Victor Omar Reyes	60	60
Enrique Javier Pozo Mazón	170	170
TOTALES	400	400

Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las diez y seis horas treinta, el Presidente pide un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

Clarings . SECRETARIO

Siendo las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva. La misma que es aprobada sin objeción alguna.

PRESIDENTE SECRETARIO

A CONTINUACION Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RATIFICANDO POR UNANIMIDAD LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA REUNION

Nombres y Apellidos Número de Cédula

Firma

Ashibel smills flow Marga 1212040635 (SHIFT)







NOTARIA CUADINAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ANICULO DECIDE DEL SANTON QUITO
ANICULO DECIDE DEL SANTONIO DEL SONTE
EN DATORIO DEL SANTONIO DEL SONTE
DIA CONTROLO DEL SANTONIO
DIA GRILLE-LOGIA CHEM MODE
NOTARIA CUADINAGE



CHISASEMIA 171306067-0 AYALA HEMDOZA OSDRADAL SMILFO

HAMBI/DENE/CHOSE

So TITTO

1979

003- 0175 01205 N

HAMABI/ CHIFE

CHOIS

1974

ECUATORIANA*****

E33331E555

CYSAGO CARMEN IREME ALBAN RECALDE SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION

ENTLED T AYALA SOLDRZAND

COLUMBA II HENDOZA CEDENO

DUITO

07/08/2008

07/08/2020

2839041



舞りの

1713000638

003 003 - 0100 AYALA MENDOZA AGDRUBAL EMILFO

SHIPE

LAIMERTAN

smedia.

NOTAPIA CUADRAGESIMA
CUAPRA DEL CANTON QUITO
ANTICULO DICUGIODO DI LLEY RUTANIAL DOP
14 URE LA COPPA QUE ANTICEDE CARRESPONDE
AL ORIGINAL AUT DE PRESENTADO EN CO
PRIMA DE COMPA
DE COM







NOTARIA CUADRAGE SIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ANICULO DIFEGO DE L'ALET ROTANAL ROY
HE DUI LA COPA DI ANTECEDE CORRESPONDI
AL ORGANIA DOS HE SUE PRESENTADO EN C.
ROTANIA CUADRAGE SIMA
DER OTRUITA-SOLO CONTO.
HOTANIA CUADRAGE SIMA CUANTA





CASALO CARPEN IRENE ALBAN RECALDE
SUPERIOR LICER ENERAL RECALDE ECUATORIANA***** CLEARS EMILED T AYALA SOLDRZAND COLUMBA II HENDOZA CEDENO 07/08/2020

2839041

FAR:

003 - 0100

TO A TAKE OF THE PARTY OF THE P 1713000638

AYALA MENDOZA AGDRUBAL EMILFO

DEBTO

CHICAROUNICE CATITUDE LA

CANHOL

NOTARIA GUADRAGESIMA
GUARTA DEL CANTON QUITO
ANTICULO INICIDICADO DEL LALEY INTERNAL DOY
H QUE LA COPA QUE ANTICIPI CHINELE PARTICIPI PRESIDENTA DEL PROPERTO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTRO

DER UFINIA I SULL CORNO, MS









COMMEND NACIONAL ENTREMENT COM CONTRICACH DE VICE CON

001 001 - 0165

1713612065

NAME AND RECEIVED CARMEN HENE

MEMBRENA PROVINCIA PROVINCIA EANTIN

LI-LIBERTAD

Tiretamenta certifica

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON CUITO ANICULO DISCOCIO DE LA LEY MOTANINE. DOPE ME DIMENSI DE LA LEY MOTANINE. DOPE ME DIMENSI DEL CAMPA PER LOS MANOS DEL CAMPA PER LOS MONTOS DEL CAMPA PER LOS DEL CAMPA DEL C

Hillians) Dra Oranta T Shir Gaulin Mac









MUTARIA CUADRAGESIMA
CUANTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DECISIONO DE LALTY MOTABLE. DIOV
FE QUE LA COPA- GOR METICENI COMPLISACIONO
AL ORIGINAL QUE DE VIETNESSATADO DE L'I
POLICIA DE LA CONTRACTA DE LA CONTRACTA CHA OLUCCESIMA CHA LA LA LA LA CONTRACTA CHA OLUCCESIMA CHA LA LA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792096294001

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INT/WAYRA CIA, LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

AYALA MENDOZA ANGEL DANNY SLIAREZ MERCHAN IRINA DEL PILAR

CONTADOR: CLASE CONTRIBUYENTE:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SOL

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

PEC. INSCRIPCIÓN:

16/08/2007

FEC. BIICIO ACTIVIDADES: FEG, ACTUALIZACIÓN:

08/05/2007 25/05/2015

25/05/2015

PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIG ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrie: SAN BARTOLO C.Se: MANGLAR ALTO Numero: S21-38 Intersection: AYAPAMBA Referencia ubicacion: A TRES CLIADRAS DE CABLEC Telefono Trabajo: 022674243 Celular: 0567003344 Email: agenciade/lajes/ed/wayra@ho;mail.com

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADM NISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE EST	TABLE	PORTER	the p	ECHTP.	noe
# ME EX	MBLE	344N0E274	I M S M	にいいるトドレ	NUU2:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS JUNISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS



Código: RIMRUC2016000202432

Fecha: 03/03/2016 14:33:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792098294001

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 NOMBRE COMERCIAL:

AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA

FEC, CIERRE

ABIERTO - MATRIZ

16/06/2010

FEC. HIGGO ACT.:

PEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÔMICA: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SAN BARTOLO C sile: MANGLAR ALTO Numero: 521-38 Interseccion: AYAPAMBA Referencia: A TRES CUADRAS DE CABLEC Telefono Trabajo: 022674243 Celular: 0987003944 Ensalt: agenciadquiajesint/wayra@hotmail.com

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO ARTICULO DIFICIOCHO DE LA LET RUTARIAL. DOI 14 DUE LA CUPIA QUE ANTECEDE CURRE SPORTA



Código: RIMRUC2016000202432 Fecha: 03/03/2016 14:33:38 PM



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA Y OTROS a favor VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ Y VICTOR OMAR REYES ZAPATA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de mayo del dos mil dieciséis.

produción de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO







Factura: 004-002-000003929



20161709000000122

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20161709000000122

MATRIZ		
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016. (10:22)	
TIPO DE RAZON:	MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LIDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-17-2006	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000867	

	OT	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713060646
AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713060638
ALBAN RECALDE CAPMEN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713612065
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705048427
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563

		TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO	ACLARATORIA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701044P01323		PRIM	

NOTARIO(A) MILTON PERNANDO TOLEDO OJEDA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PUERTO OBITO

RAZÓN. - Tomé nota de la escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA., otorgada por ANGEL DANNY AYALA MENDOZA, los cónyuges señor ASDRUBAL EMILFO AYALA MENDOZA Y CARMEN IRENE ALBAN RECALDE; VICTOR AMABLE REYES VELASQUEZ; Y, VICTOR OMAR REYES ZAPATA, el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA; AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA LTDA., el catorce de noviembre del año dos mil seis, en la Notaria Única del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Núñez. Puerto Quito, veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO ØJEDA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO





Factura: 002-002-000017444



20161701044000124

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SQLA COELLO NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20161701044000124

the second second	MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2016, (15:17)	
TIPO DE RAZON:	ACLARATORIA	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2334	

OTORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION		
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719354563		
REYES ZAPATA VICTOR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719354563		
		A FAVOR DE			
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION		

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016		
NUMERO DE PROTOCOLO:	1523		

monium

NOTARIO(A) URSÚLA IVANOVA SOLA COELLO NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00124

RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de ACLARATORIA, otorgada por la ANGEL DANNY AYALA MENDOZA y OTROS, con protocolo número 2016-17-01-44-P01323, celebrada ante mi, el cuatro de mayo del dos mil dieciséis, al margen de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA.LTDA., que consta en el protocolo a mi cargo, con número 2015-17-01-44-P-02334 de quince de julio del dos mil quince.

Quito, a 22 de junio del 2016

NOTAHUA CUADRAGESIMA CUARTA

mount

DRA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC. NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	30869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	636
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705048427	REYES VELASQUEZ VICTOR AMABLE	CESIONARIO
1713060646	AYALA MENDOZA ANGEL DANNY	CEDENTE
1719354563	REYES ZAPATA VICTOR OMAR	CESIONARIO
1713060638	AYALA MENDOZA ASDRUBAL EMILFO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA /QUITO /15/07/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAIES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 230 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO CON FECHA, 04/05/2016. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATINA VIGENTE.

PECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(5) DEC MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019 PMO-2015 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSG-78 Y GASPAR DE VILLANDEL

An